

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7450

AYUNTAMIENTO DE MUEL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Muel para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2021

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	469.270,08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	950.002,30
3	Gastos financieros	23.500,00
4	Transferencias corrientes	61.878,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	584.677,97
7	Transferencias de capital	500,00
8	Activos financieros	0,00
	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.089.828,35

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	767.000,00
2	Impuestos indirectos	184.450,83
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	319.227,00
4	Transferencias corrientes	441.234,54
5	Ingresos patrimoniales	96.431,34
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	281.484,64
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.089.828,35

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Habilitados nacionales:

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Administración especial:

Denominación plaza: Arquitecto superior.

Número de plazas: Una.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Escala: Habilitación especial.

Subescala: Técnica.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación de plaza	N.º plazas	Titulación	
Auxiliar administrativo oficial 1.ª	1	Graduado Escolar	
Auxiliar administrativo	1	Graduado Escolar	
Oficial de primera	2	Formación Profesional 1.ª grado	
Operario de servicios múltiples	1	Graduado Escolar o equivalente	Vacante
Limpiadora	1	Graduado Escolar o equivalente	
Maestro de educación infantil	2	Técnico Educación Infantil	Vacante
Encargado biblioteca-ludoteca	1	Técnico Archivos y Bibliotecas	Vacante

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación de plaza	N.º plazas	Titulación
Auxiliar administrativo	1	Graduado Escolar

RESUMEN:

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 9.

Laboral temporal: 1.

TOTAL PLANTILLA: 12.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muel, a 23 de agosto de 2021. — El alcalde, Israel Remón Bazán.